



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 20 MAY 2021

VISTO:

La modificación efectuada en el Calendario Oficial 2021 por el Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DCTO-2020-247-APN-PTE se establecieron los días feriados con fines turísticos para el año 2021.

Que el Ministerio del Interior realizó una modificación en el Calendario Oficial 2021 trasladando el feriado con fines turísticos del día lunes 24 de mayo al día viernes 13 de agosto de 2021, en el marco de la segunda ola de Covid-19 y con el objetivo de desalentar el movimiento turístico.

Que el Sr. Rector dispone el traslado del feriado con fines turísticos del día lunes 24 de mayo al día viernes 13 de agosto de 2021 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en virtud de la mencionada disposición el día lunes 24 de mayo de 2021 se considera día laborable.

Que corresponde protocolizar dicha medida.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el traslado del feriado con fines turísticos del día lunes 24 de mayo al día viernes 13 de agosto de 2021 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- Declarar al día lunes 24 de mayo de 2021 día laborable.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San de Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N.º:

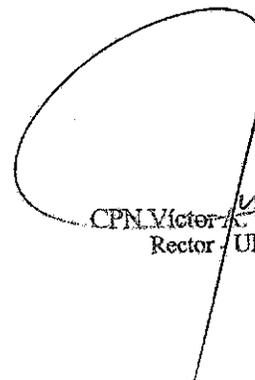
687

PDC

RAG

VAM


Mgtr. Ana María Corti
Secretaría Académica
UNSL


CPN Víctor A. Morfiño
Rector - UNSL